

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS»

Clase de convocatoria: Acceso

Referencia: TU97/106

Presidente titular: Don Jaume Valls Pasola, Catedrático de la Universidad de Girona. Secretario titular: Don Ramón Salvador Valles, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña. Vocales titulares: Don José Manuel Rodríguez Carrasco, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Adolfo Santodomingo Garrachana, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Luis Miguel Arreche Bedia, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Presidente suplente: Don Francisco Sole y Parellada, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña. Secretaria suplente: Doña María Carmen Martínez Costa, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Cataluña. Vocales suplentes: Don Alberto Abat González, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Pedro Díaz Simal, Profesor titular de la Universidad de Cantabria, y don Pablo Álvarez de Toledo y Saavedra, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA APLICADA»

Clase de convocatoria: Acceso

Referencia: TU97/107

Presidenta titular: Doña Teresa Mora Aznar, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona. Secretario titular: Don Juan Electo Onrubia Fuertes, Profesor titular de la Universidad de Valencia (Estudio General). Vocales titulares: Doña María Rolin-des Balda de la Cruz, Catedrática de la Universidad del País Vasco; don Miguel Ángel Cabrerizo Vilchez, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don Miguel Ángel Fernández Sanjuan, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Presidenta suplente: Doña María Inmaculada Paz Andrade, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela. Secretario suplente: Don Javier Rodríguez Viejo, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona. Vocales suplentes: Don Juan Jesús Feas Esteban, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Alberto F. Hamilton Castro, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Julio Manuel Fernández Díaz, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

6502 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 1998, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un curso docente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 23 de febrero de 1998.—El Rector en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-0942)

Área de conocimiento a la que pertenece: «Física Aplicada»

Comisión número 648

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Vallés Abarca, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don José Antonio Quintana Arévalo, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don José Antonio Ibáñez Mengual, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Gonzalo Fernández Mills, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don José Alga-ba Roldán, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Albert Gras Martí, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Celestino Santos García, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don José Luis Morenza Gil, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Antonio Salvador Baeza Espasa, Profesor titular de la Universidad de Extremadura, y don Ángel Luis Sanz Sáenz, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

6503 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.